

San José, 05 de septiembre del 2022.

Señores

Diputados de la República de Costa Rica

Asamblea Legislativa

Poder Ejecutivo

ASUNTO: Peligro latente para nuestra democracia ante la posibilidad de reforma del artículo 24 de la Constitución Política que protege nuestra intimidad!

Estimados diputados:

Por este medio yo _____, cédula de identidad número _____, costarricense, mayor, me presento respetuosamente ante ustedes como representantes del pueblo, con el fin de manifestarles y expresarles mi oposición rotunda al Expediente Legislativo No. 22063 denominado “Reforma al artículo 24 de la Constitución Política”, dado que compromete y pone en peligro nuestra intimidad, privacidad, libertad y el secreto de las comunicaciones como derechos humanos y libertades fundamentales propios de un Estado de Derecho como lo es nuestra querida Costa Rica. Al pretender reformar el artículo 24 de la Constitución Política para en su lugar, modificar dicho artículo tal cual está e incluir en nuestra Carta Magna nuestra (1) vida privada, (2) nuestra protección de datos personales, (3) nuestra libertad y (4) nuestros secretos de las comunicaciones; puedan llegar a ser peligrosamente limitados mediante ley especial; permitiendo dicha reforma en caso de prosperar; que podamos estar en un futuro cercano ante situaciones donde veríamos restringidos nuestra condición de ciudadanos libres.

Por otro lado, resulta curioso que dentro de la jerarquía de las normas; se pueda permitir con dicha reforma constitucional; que derechos humanos y libertades fundamentales queden sujetos por leyes especiales, permitiéndose ilegítimamente que una ley de RANGO INFERIOR a la Constitución Política pueda limitar tan importantes derechos humanos y libertades fundamentales; para lo cual traigo a colación lo señalado en el artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública donde se indica que la jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico costarricense siendo ello fundamental; pues jamás se podría limitar derechos humanos y libertades fundamentales con base en leyes especiales que están por debajo de nuestra Constitución Política; lo cual ocasionaría que por diversas razones e intereses estemos bajo un régimen totalitario.

No queremos que se implemente constitucionalmente una U.P.A.D. donde nos veamos expuestos a que nuestra intimidad, privacidad, libertad, datos personales y secreto de las comunicaciones puedan ser vulneradas por leyes especiales de menor jerarquía, imponiéndose constitucional y legalmente portillo propio de un régimen totalitarista, donde es común que por disposición de leyes especiales, el poder limitar a la población de sus

derechos inalienables al son de los intereses políticos nacionales e internacionales, donde por cualquier motivo podría llegar a restringirse nuestra:

- 1) Vida privada.
- 2) La protección de datos personales.
- 3) La libertad.
- 4) El secreto de las comunicaciones.

Poner en juego estos derechos esenciales para una democracia por medio de una reforma constitucional, significaría destruir nuestra esencia como país, al imponer constitucionalmente el fin por el cual se creó la UPAD y de allí que ésta reforma es sumamente peligrosa, pues otorgaría legitimidad a ello y pondría en riesgo todo nuestro sistema democrático, donde los tiempos vividos geopolítica, social y económicamente en la actualidad nos debe llamar a la prudencia, esperando se aclaren los nublados del día y rechazarlo por completo, para luego no tener que lamentarnos.

En ese sentido y tomando en cuenta que la tecnología ha evolucionado tanto para bien, como para detrimento de la humanidad, es más bien menester fortalecer los mecanismos de protección de la privacidad de los ciudadanos costarricenses, así como la privacidad de sus datos personales, toda vez que ambos están íntimamente entrelazados y que no hay uno sin el otro.

Sin más que agregar y pidiendo que se rechace dicho proyecto legislativo, se despide,

Firma: _____

Cédula: _____

Nombre completo: _____